

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°37003 DEL 12.04.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°3300 del 12.04.2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 3163256

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38818

SANTIAGO, 17 de Abril de 2012

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°37003 DEL 12.04.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó PRÓRROGA DE TURISMO al extranjero Angelo George Albert FARIA de nacionalidad KENIANA, por el periodo de noventa días;

b) la carta del interesado;

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°37003 DEL 12.04.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede PRÓRROGA DE TURISMO al extranjero Angelo George Albert FARIA de nacionalidad KENIANA, por el periodo de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Mª Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

RQM/MCPR/NVT  
[451] 17/04/2012

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO